CONTRATO Nº 05/2017
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SKYNET INFORMATIKA** con **RUC Nº 4919662-6**, domiciliada en Mcal. López y La Residenta, ciudad de Juan E. O´Leary, representada para este acto por el **Sr. Luis Roberto Gullón González**, con Cédula de Identidad **N° 4.919.662**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **el PROVEEDOR** para la provisión por esta última de Productos de Papel, Cartón e Impresos, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se halla incorporado en Presupuesto Municipal de Juan León Mallorquín para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	330	30	001	10	14.440.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 322.790**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución IM Nº 394/2017 de fecha 17/02/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 555/2017 de fecha 16/03/2017.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

SKYNET Informática R.U.C.: 4919662-6

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote II: Adquisición de Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT. MIN.	PRECIO TOTAL CANT. MAX.
1	Papel de hilo	un	20	30	10.000	200.000	300.000
2	Hoja blanca tamaño oficio	un	30	50	270.000	8.100.000	13.500.000
3	Hoja blanca tamaño A4	un	1	2	250.000	250.000	500.000
4	Sobres de correspondencia tamaño oficio	un	1	2	45.000	45.000	90.000
5	Sobres para envios de encomiendas	un	8	10	5.000	40.000	50.000
	TOTAL					8.635.000	14.440.000

Total Cantidad Máxima: Guaraníes catorce millones, cuatrocientos cuarenta mil.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del instrumento hasta el 31 de diciembre del 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).7

7.1 La entrega de los bienes será efectuada por el proveedor dentro de los diez días de la emisión de Orden de Compra, emitido por la Contratante a través de las personas autorizadas para dicha emisión.-

7.2 Los bienes, objeto de ésta licitación, serán entregados en el local de la Municipalidad de Juan León Mallorquín - Oficina de UOC, cuyos costos de traslado y medidas de seguridad y condiciones necesarias para el suministro correrán por cuenta del oferente.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

8.1 No se prevén anticipos y ni amortizaciones en la presente contratación.-

8.2 El proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato, debiendo ser instrumentada bajo una de estas modalidades: Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y emitir pólizas de Seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia o Garantía Bancaría emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.-

09. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Al Proveedor: El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, multa que no podrá sobrepasar el tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que es del 5%.-

A la Contratante: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es después del día siguiente del vencimiento del plazo de pago al proveedor. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de retraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del Contrato será reajustable, conforme al siguiente procedimiento:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" y la Ley 1.183/85 "Código Civil", el día 23 de marzo del año 2017.-

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

SR. LUIS ROBERTO GULLÓN GONZÁLEZ
Propietario de **SKYNET INFORMATIKA**